PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión de Talento Humano Regional Quindío – Seguridad y Salud en el Trabajo
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Fernández Hernández- Director Regional (E) *Regional Quindío*
OBJETO	Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco de los resultados del Estudio de Clima Laboral 2024 del SENA Regional Quindío, se evidenció un índice favorable de ambiente laboral; no obstante, se identificaron oportunidades de trabajo para mejora en aspectos como:

- Comunicación organizacional
- Fortalecimiento del liderazgo
- Manejo de emociones

Estos aspectos pueden afectar directamente en variables estratégicas como la convivencia laboral, el desempeño, la motivación, la productividad y el bienestar psicosocial.

En este contexto, la necesidad planteada se encuentra justificada y alineada con los objetivos institucionales, particularmente en:

- El fortalecimiento del talento humano
- La promoción del bienestar integral
- La prevención de riesgos psicosociales
- La consolidación de entornos laborales saludables

Lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la estrategia institucional “SENA Mentalmente Saludable”, que promueven acciones preventivas y de intervención para mejorar las condiciones psicosociales de los trabajadores.

La contratación de un servicio especializado en coaching ejecutivo y metodologías experienciales resulta conveniente y pertinente, porque:

- Permite abordar las oportunidades de mejora de manera estructurada, profesional y medible
- Facilita el desarrollo de competencias blandas clave como:
 - Comunicación asertiva
 - Liderazgo efectivo
 - Trabajo en equipo
 - Regulación emocional

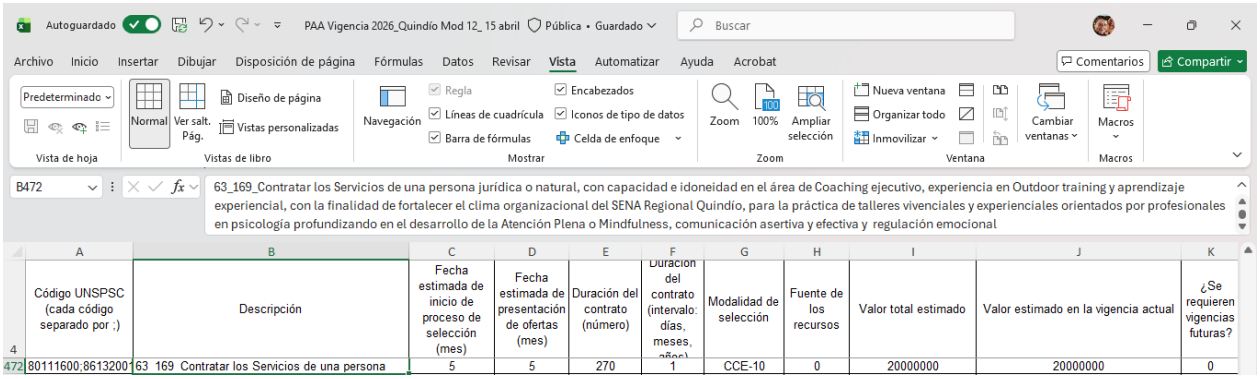
- Contribuye a la disminución de factores de riesgo psicosocial

Lo que se espera al realizar esta actividad, es:

- Mejorar la percepción del clima laboral
- Fortalecer competencias socioemocionales
- Promover relaciones laborales saludables
- Incrementar el compromiso organizacional
- Consolidar un ambiente de trabajo productivo y armónico

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea 63_169 del PAA



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
472	80111600;86132001	63_169_Contratar los Servicios de una persona	5	5	270	1	CCE-10	0	20000000	20000000	0

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	F-Servicios	86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
2	F-Servicios	86101705	Capacitación administrativa
3	F-Servicios	90111601	Centros de conferencias
4	F-Servicios	80141607	Gestión de Eventos
5	F-Servicios	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
6	F-Servicios	90101802	Servicios de comidas a domicilio
7	F-Servicios	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de la intervención sobre el clima laboral en el SENA Regional Quindío está orientado al fortalecimiento del ambiente organizacional mediante la implementación de talleres vivenciales, actividades participativas y estrategias de acompañamiento individual y colectivo. La intervención se centrará en el fortalecimiento del SER (Sentido de Eficacia Personal), promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, el autocuidado, la comunicación asertiva y las relaciones interpersonales saludables, con el propósito de favorecer una adecuada gestión emocional, mejorar la convivencia laboral y contribuir al bienestar y desempeño institucional.

Para ello, se desarrollarán espacios formativos y experienciales enfocados en comunicación asertiva, liderazgo y confianza, trabajo en equipo, regulación emocional y resolución de conflictos, buscando fortalecer competencias personales y colectivas que impacten positivamente el clima laboral y la cultura organizacional.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

NO APLICA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		Alquiler de Espacio Físico	Servicio de alquiler de espacio físico, infraestructura, mobiliario y ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de cuatro (4) talleres, en los cuales se abordarán los cinco (5) temas establecidos para cada taller, dirigidos a la población definida por el SENA. Cada taller tendrá una duración de 4 horas y se	1	unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			desarrollaran en dos (2) días consecutivos, en las jornadas de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 pm, para los grupos establecidos. Para garantizar la adecuada preparación, organización y disposición de los espacios, el lugar deberá encontrarse disponible desde las 7:00 a. m. hasta las 5:00 p. m. durante cada jornada programada. El espacio físico deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. Ubicación: El lugar destinado para la ejecución de las actividades deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano o suburbano de la ciudad de Armenia, Quindío, en un sector de fácil acceso para la población participante. 2. Disponibilidad: El espacio deberá estar disponible desde las 7:00 a. m. hasta las 5:00 p. m., durante los días programados para los talleres, con el fin de		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			permitir las actividades de montaje, adecuación, desarrollo y desmontaje. 3. Auditorio: Se deberá disponer de un auditorio privado, con capacidad mínima para veinticinco (25) personas, que cuente con espacios amplios, cómodos y adecuados para el desarrollo de actividades de carácter teórico, participativo y experiencial. El espacio deberá contar con aire acondicionado y condiciones que permitan la realización simultánea de actividades pedagógicas y lúdicas. 4. Iluminación y ventilación: El sitio deberá garantizar durante toda la jornada excelentes condiciones de iluminación y ventilación, natural o artificial, que favorezcan el confort y la permanencia de los participantes. 5. Baterías sanitarias: El auditorio o las instalaciones deberán contar con baterías sanitarias suficientes,		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			independientes y de fácil acceso, garantizando como mínimo dos (2) unidades sanitarias para damas y dos (2) para caballeros, en adecuadas condiciones de higiene, funcionamiento y mantenimiento. 6. Mobiliario: El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de sillas y mesas suficientes para todos los participantes, facilitadores y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades, en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, limpieza y funcionalidad. 7. Parqueaderos: El establecimiento deberá contar, dentro de sus instalaciones o en un área integrada y de fácil acceso, con espacios destinados al parqueo de bicicletas, motocicletas y vehículos. Se deberá garantizar parqueadero gratuito para los participantes del SENA durante el desarrollo de cada jornada, sujeto a la capacidad disponible y		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			condiciones de seguridad del establecimiento. 8. Accesibilidad: El lugar deberá garantizar condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con movilidad reducida o disminuida, mediante ascensores, rampas u otros mecanismos de acceso que permitan el desplazamiento seguro y autónomo hacia los espacios donde se desarrollarán las actividades. 9. Ayudas audiovisuales y sonido: El espacio deberá contar con las ayudas audiovisuales y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de los talleres, incluyendo, como mínimo: ○ Sistema de sonido con calidad y potencia suficiente para el tamaño del auditorio. ○ Micrófono(s). ○ Video beam o proyector multimedia.		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			○ Telón o superficie adecuada para la proyección. ○ Conexiones eléctricas y demás elementos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos. El servicio de sonido y las ayudas audiovisuales deberán encontrarse disponibles y en correcto funcionamiento durante el desarrollo de las actividades. 10. Espacio para alimentación: Se deberá disponer de espacios amplios, independientes y diferentes al auditorio destinado a las actividades de capacitación, para el consumo de refrigerios y almuerzos por parte de los participantes. Estos espacios deberán permitir una adecuada circulación y organización de los asistentes. 11. Condiciones del espacio para refrigerios: Las áreas destinadas al consumo de refrigerios y alimentos deberán contar con adecuada ventilación,		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			iluminación, limpieza e higiene, así como con mesas y sillas suficientes y apropiadas para la población participante. 12. Condiciones generales: Todos los espacios, mobiliario, equipos y servicios suministrados deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, limpieza, mantenimiento y presentación, garantizando un ambiente confortable y apropiado para el desarrollo de las actividades. 13. Adecuación para actividades experienciales: El proveedor deberá garantizar que el espacio permita realizar actividades lúdicas, participativas, experienciales y de integración, disponiendo de áreas libres suficientes para el movimiento y la interacción de los participantes, sin afectar las condiciones de seguridad del lugar.		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			14. Responsabilidad del proveedor: El proveedor deberá realizar previamente la adecuación y disposición del espacio, mobiliario y equipos requeridos, de manera que, al inicio de cada jornada, a las 8:00 a. m., se encuentren completamente disponibles y funcionales para el desarrollo de los talleres. El servicio deberá garantizar, en conjunto, las condiciones físicas, logísticas, técnicas y de accesibilidad necesarias para que los cuatro (4) talleres se desarrollen de manera segura, organizada, confortable y adecuada para el cumplimiento de los objetivos de las actividades programadas por el SENA.		
2		Refrigerios	Suministro de refrigerios individuales para los participantes a los talleres, de acuerdo con la programación establecida por el SENA, garantizando condiciones adecuadas de calidad, cantidad, presentación, higiene,	100	unidades

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			inocuidad y oportunidad en la entrega. Para cada taller se deberán suministrar veinticinco (25) refrigerios correspondientes a cada jornada (25 en la jornada de la mañana y 25 en la jornada de la tarde de cada día establecido), para un total de cincuenta (50) refrigerios por cada día. La entrega deberá efectuarse en el lugar donde se desarrollen las actividades, dentro del horario previamente establecido y de manera que los alimentos se encuentren en condiciones óptimas para su consumo. El proveedor deberá presentar y coordinar previamente con el SENA las opciones de menú, pudiendo establecerse, de común acuerdo, alternativas diferentes que mantengan condiciones equivalentes o superiores de calidad, cantidad y valor nutricional. Opciones de menú sugerido: Opción 1 – Crepes:		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Crepe con una de las siguientes opciones de proteína: cerdo o pollo. Ensalada verde como acompañamiento. Bebida de aproximadamente diez (10) onzas, consistente en jugo de fruta natural o una bebida que guarde adecuada armonía con el menú ofrecido. Opción 2 – Pastel y fruta: Dos (2) unidades de pastel de carne y/o pollo, con un peso aproximado de 130 gramos cada uno por persona. Una porción de fruta, como manzana y/o pera, con un peso aproximado de 200 gramos. Una bebida a elección entre café con leche deslactosada, chocolate o jugo de fruta natural de diez (10) onzas. Las opciones de menú podrán ser ajustadas o sustituidas de común acuerdo con el proveedor y el SENA, de acuerdo con las necesidades de las		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			jornadas, disponibilidad de alimentos y programación establecida, garantizando siempre condiciones adecuadas de calidad, cantidad y presentación. Condiciones y requerimientos del servicio Cantidad: Se deberán suministrar veinticinco (25) refrigerios por cada jornada de cada taller, durante los dos (2) días programados, (50 refrigerios por día) Entrega: Los refrigerios deberán ser entregados oportunamente en el lugar de realización de cada taller y dentro del horario previamente establecido con el SENA, garantizando que se encuentren listos para el consumo y conservando las condiciones de temperatura, higiene e inocuidad correspondientes. Opciones alimentarias especiales: El proveedor deberá garantizar, previa identificación de las necesidades de los participantes, la		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			disponibilidad de opciones vegetarianas y opciones libres de gluten, evitando la contaminación cruzada y procurando que estas alternativas sean equivalentes en cantidad, calidad y presentación al menú general. Calidad e inocuidad: Los alimentos deberán ser preparados, manipulados, empacados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su calidad, frescura, higiene e inocuidad, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable. Inasistencia justificada: En caso de que, por inasistencia justificada de alguno de los convocados, no sea necesario realizar el consumo de uno o varios refrigerios durante la jornada, el contratista deberá entregarlos al SENA debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su conservación y consumo, de acuerdo con la naturaleza del alimento.		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Condiciones de servicio: El contratista deberá garantizar que el suministro de los refrigerios no interfiera con el desarrollo de las actividades de capacitación y que la entrega se realice de manera organizada, evitando retrasos, aglomeraciones o afectaciones al desarrollo de los talleres. Correspondencia con el menú: Los productos suministrados deberán corresponder a las características, cantidades y opciones previamente acordadas con el SENA, sin perjuicio de que puedan realizarse ajustes previamente autorizados por razones de disponibilidad, temporada o requerimientos específicos de los participantes. Nota 1 – Opciones especiales Se deberá contemplar la disponibilidad de refrigerios vegetarianos y libres de gluten, de acuerdo con las		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			necesidades previamente identificadas entre los participantes. Estas opciones deberán prepararse y manipularse de manera que se minimice el riesgo de contaminación cruzada. Nota 2 – Suministro por taller Para cada taller se deberá contemplar el suministro de veinticinco (25) refrigerios, (50) por cada jornada (cada día), durante los dos (2) días consecutivos de ejecución, para un total de cien (100) refrigerios. La entrega deberá realizarse en el sitio, fecha y horario establecidos para cada jornada. En caso de que, por inasistencia de algunos convocados, los refrigerios que no sean consumidos durante la jornada, el contratista deberá entregarlos al SENA debidamente empacados, conservando las condiciones de calidad e inocuidad y utilizando, preferiblemente, materiales de empaque reutilizables,		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			biodegradables o reciclables.		
3		Estación de café, aromática y agua	Contar con una estación de café, aromática y agua (tenga disponibilidad para 200 unidades por cada producto), para la jornada.	1	unidad
4		Tema 1 del taller vivencial Comunicación asertiva	Desarrollo de habilidades de escucha activa, empatía y retroalimentación constructiva. Identificación de estilos de comunicación (pasivo, agresivo, asertivo) y su impacto en las relaciones laborales. Ejercicios prácticos de conversación, rol-play y simulación de situaciones reales de trabajo. Técnicas para la formulación de mensajes claros y oportunos. Estrategias para manejar conversaciones difíciles y prevenir malentendidos. Nota: El taller deberán cumplir con: • Enfoque experiencial (aprender haciendo) Participación de los asistentes	4	Unidades

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5		Tema 2 del taller vivencial Liderazgo y confianza	Identificación de estilos de liderazgo y su impacto en el clima organizacional. Desarrollo de habilidades como la influencia positiva, la toma de decisiones y la responsabilidad. Actividades para fortalecer la confianza interpersonal y organizacional. Ejercicios de autodiagnóstico de liderazgo. Dinámicas grupales orientadas a la colaboración y la credibilidad. Estrategias para fomentar ambientes de trabajo seguros y participativos. Nota: El taller deberán cumplir con: • Enfoque experiencial (aprender haciendo) Participación de los asistentes	4	Unidades
6		Tema 3 del taller vivencial Trabajo en equipo	Identificación de roles dentro del equipo y su contribución al desempeño colectivo.	4	Unidades

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Actividades experienciales que requieran coordinación, cooperación y toma de decisiones compartidas. Fortalecimiento de habilidades como la confianza, el respeto y la corresponsabilidad. Estrategias para mejorar la comunicación y la alineación de objetivos dentro de los equipos. Dinámicas de integración y resolución de desafíos grupales. Nota: El taller deberán cumplir con: • Enfoque experiencial (aprender haciendo) Participación de los asistentes		
7		Tema 4 del taller vivencial Regulación emocional	Identificación de emociones y su impacto en el comportamiento y desempeño laboral. Técnicas de autorregulación emocional (respiración, pausa consciente,	4	Unidades

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			reinterpretación cognitiva). Ejercicios de autoconocimiento y manejo del estrés. Estrategias para afrontar situaciones de presión o conflicto. Promoción de hábitos saludables para el bienestar emocional Nota: El taller deberán cumplir con: • Enfoque experiencial (aprender haciendo) Participación de los asistentes		
8		Tema 5 del taller vivencial Resolución de conflictos	Identificación de tipos y causas de conflictos organizacionales. Desarrollo de habilidades de negociación, mediación y diálogo. Técnicas para la gestión de desacuerdos de manera respetuosa. Simulación de casos prácticos de conflictos laborales.	4	Unidades

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Estrategias para la prevención de conflictos y fortalecimiento de la convivencia laboral. Nota: El taller deberán cumplir con: • Enfoque experiencial (aprender haciendo) Participación de los asistentes		
9		Material pedagógico y didáctico	Suministro de material pedagógico y didáctico requerido para el desarrollo de los talleres, de acuerdo con las metodologías, contenidos, actividades y estrategias definidas por el facilitador para cada uno de los cinco (5) temas contemplados en cada taller. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, suministro y entrega oportuna de los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades teóricas, prácticas, lúdicas, participativas y experienciales, de acuerdo con los requerimientos		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			previamente establecidos por el facilitador y coordinados con el SENA. Los materiales deberán ser adecuados para el uso previsto y suficientes para la cantidad de participantes, garantizando que cada taller cuente con los elementos necesarios para el desarrollo integral de las actividades programadas. La definición de los materiales se realizará de acuerdo con los requerimientos específicos de cada tema y podrá incluir, entre otros, material impreso, papelería, elementos de escritura, cartulinas, marcadores, hojas, fichas, tarjetas, material para actividades lúdicas, elementos para ejercicios prácticos y demás recursos pedagógicos o didácticos que sean necesarios conforme a la metodología propuesta por el facilitador. Condiciones del suministro		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			1. Material por tema: El material pedagógico y didáctico deberá suministrarse de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los cinco (5) temas que conforman cada taller. 2. Material por taller: Para cada taller se deberá garantizar la totalidad de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades programadas durante las jornadas establecidas. 3. Cantidad: Las cantidades deberán corresponder al número de participantes previsto para cada jornada, garantizando disponibilidad suficiente para la realización de las actividades individuales y grupales. 4. Requerimiento del facilitador: El material será definido y solicitado de acuerdo con los requerimientos metodológicos establecidos por el facilitador, en función de los objetivos, contenidos y actividades previstas para cada tema.		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			5. Oportunidad: El contratista deberá garantizar que todos los materiales se encuentren disponibles en el lugar de ejecución de los talleres, debidamente organizados y listos para su utilización antes del inicio de cada jornada. 6. Calidad: Los elementos suministrados deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, presentación, funcionalidad y seguridad, de manera que permitan el desarrollo efectivo de las actividades pedagógicas y didácticas. El servicio deberá garantizar el suministro integral y oportuno de los materiales pedagógicos y didácticos necesarios para cada tema y cada taller, sin que la falta de alguno de los elementos previamente requeridos afecte el normal desarrollo de las actividades programadas.		

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El oferente deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo que ejecutará el contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

Perfil requerido:

Profesional en psicología, con experiencia en desarrollo personal, organizacional y metodologías experienciales.
Diploma profesional correspondiente.
Formación certificada en outdoor training y/o life coach.
Certificación que acredite experiencia en al menos tres (3) empresas en la ejecución de estrategias de coaching ejecutivo.
Certificación que acredite experiencia en al menos tres (3) empresas en actividades de outdoor training y/o aprendizaje experiencial.
Certificación como Life Coach, Coach personal o de vida.
Formación en metodologías de juegos, dinámicas grupales o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo y desarrollo organizacional o experiencia certificada que acredite la utilización en estas metodologías.

El personal propuesto deberá demostrar experiencia específica en facilitación de talleres vivenciales y manejo de grupos.

El oferente deberá acreditar:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique).
- Cumplimiento de obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificaciones de formación que acrediten idoneidad en coaching, aprendizaje experiencial, outdoor training y metodologías de desarrollo humano.
- Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Realizar 4 talleres con las 5 temáticas propuestas y presentar informe de actividades realizadas adjuntando los listados de asistencia original de los participantes en las capacitaciones e informar situaciones irregulares que se puedan presentar con los participantes.
2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor.
3) Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
4) Garantizar la prestación de los servicios a los funcionarios y colaboradores del SENA, según relación entregada por el supervisor de contrato, para el desarrollo de los talleres, orientación y acompañamiento en relación con el Clima Laboral, dirigido por personal Idóneo, desarrollado de manera presencial.
5) Disponer para la ejecución del contrato de sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación al aire libre o campestre que permita realizar actividades dinámicas. El sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación, debe ser cerca del área urbana de Pereira y el contratista deberá asumir los gastos de traslado de los funcionarios y colaboradores del SENA.
6) Garantizar que el sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación ofertados por el contratista, disponga o cuente con un espacio que permita realizar actividades dinámicas, y que cuente con las garantías que aseguren los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato.
7) Garantizar que los refrigerios y/o productos alimenticios se encuentren en adecuadas condiciones de consumo, temperatura y la fecha de vencimiento de los productos embotellados o empacados en vigencia.
8) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
9) Conservar durante la ejecución del contrato los precios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
10) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados

2) Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento

3) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

4) Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. De las entidades

5) Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. De la empresa transportadora Buses o busetas cómodas de turismo para 25 personas, modelo 2020 en adelante.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.

Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

3) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2) - Plásticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses sin exceder el 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Armenia Quindío en el área urbana y/o suburbanos del municipio.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100% con la realización de cuatro talleres, y la entrega de listas de asistencia, informe, registro fotográfico, suministro de los elementos requeridos	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
	para la realización de los talleres y refrigerio a cada participante	

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un (1) único pago, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado. El pago será realizado, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el director Regional (e), que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor **PRECIO**.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional Mipyme departamental con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Despacho Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional.* Es de **$20.000.000** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **$20.000.000** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**	**$20.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3426	18-01-2026	31/12/2026	101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE	20.000.000.00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor precio.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Bancario El certificado bancario debe ser con expedición inferior a 30 días.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo que ejecutará el contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con el siguiente perfil:

Perfil requerido:

Profesional en psicología, con experiencia en desarrollo personal, organizacional y metodologías experienciales.
Diploma profesional correspondiente.

Formación certificada en outdoor training y/o life coach.
Certificación que acredite experiencia en al menos tres (3) empresas en la ejecución de estrategias de coaching ejecutivo.
Certificación que acredite experiencia en al menos tres (3) empresas en actividades de outdoor training y/o aprendizaje experiencial.
Certificación como Life Coach, Coach personal o de vida.
Formación en metodologías de juegos, dinámicas grupales o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo y desarrollo organizacional o experiencia certificada que acredite la utilización en estas metodologías.

El personal propuesto deberá demostrar experiencia específica en facilitación de talleres vivenciales y manejo de grupos.

El oferente deberá acreditar:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique).
- Cumplimiento de obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificaciones de formación que acrediten idoneidad en coaching, aprendizaje experiencial, outdoor training y metodologías de desarrollo humano.
- Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado alpresente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de lapersona que expide la certificación, debidamente firmada.
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
- Valor total del contrato (incluyendo adiciones).

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

"NO aplica".

5.2.3.1 Capacidad financiera

"NO Aplica".

5.2.3.2 Capacidad organizacional

"NO Aplica".

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 Años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

11. Anexo 1. Ficha Técnica
12. Anexo 2. Matriz de Riesgos
13. Anexo 3. Análisis del Sector
14. Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
15. Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
16. Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Jurídica
17. Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural

El presente documento se suscribe el 04 de Septiembre de 2026.

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional (e)

Elaboró: Germán Garcés García – Psicólogo Regional
Revisó componente técnico: Germán Garcés García –Psicólogo Regional.
Elaboró componente sst: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional Higiene y Seguridad Industrial Gustavo A. Rojas Duarte
Elaboró Componente Ambiental: Ana María Hurtado López – Dinamizadora SIGA Regional
Elaboró componente jurídico: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Contratación
Revisó componente Jurídico: Carlos Andrés Escobar Echeverry – Abogado Despacho Regional
Revisó componente financiero: José Andrés Sandoval Rodríguez– Contador.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.